



Municipalidad Provincial
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 591-2024-MPH-A-GM

Huarney, 18 de octubre del 2024

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

VISTO:

El Informe N° 02712-2024-MPH-A-GM-GAyF-SGLyP, de fecha 18 de octubre del 2024, de la Subgerencia de Logística y Patrimonio; Memorandum N° 3017-2024-MPH-A-GM, de fecha 18 de octubre del 2024, del Gerente Municipal; Informe Legal N° 0882-2024-MPH-A-GM-GAJ, de fecha 18 de octubre del 2024, de la Gerente de Asesoría Jurídica, y demás acumulados, para Aprobar el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada – **Contratación para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR CHACAPAMPA DE CENTRO POBLADO HUAMBA BAJA DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" I ETAPA - CUI N° 2620368, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 537-2024-MPH-A-GM**, de fecha 02 de setiembre del 2024, la Gerencia Municipal, apruebo la modificación en el Plan Anual de Contrataciones – PAC – Versión 39, realizando la inclusión de un (01) procedimientos de selección que a continuación se detalla:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR REFERENCIAL
Adjudicación simplificada	Contratación para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR CHACAPAMPA DE CENTRO POBLADO HUAMBA BAJA DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA), CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) N°2620368.	Obra	S/ 1,468,799.84

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 571-2024-MPH-A-GM**, de fecha 23 de setiembre del 2024, la Gerencia Municipal en el artículo primero se resuelve: APROBAR, la actualización del valor referencial del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE



Municipalidad Provincial
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 591-2024-MPH-A-GM

PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR CHACAPAMPA DE CENTRO POBLADO HUAMBA BAJA DISTRITO DE HUARMY DE LA PROVINCIA DE HUARMY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA), CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) Nº2620368;

Que, mediante Hoja de Control de Gastos Nº 3051 de fecha 11 de octubre del 2024, la Sub Gerencia de Obras Públicas, solicita la Contratación para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR CHACAPAMPA DE CENTRO POBLADO HUAMBA BAJA DISTRITO DE HUARMY DE LA PROVINCIA DE HUARMY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA), CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) Nº2620368, con fecha 11 de octubre del año fiscal 2024, la Subgerencia de Logística y Patrimonio mediante FORMATO Nº 0001, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario;

Que, con Informe Nº 02064-2024-MPH-A-GM-GPP, de fecha 14/10/2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en cuyo asunto remite Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0000004788 para la contratación para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR CHACAPAMPA DE CENTRO POBLADO HUAMBA BAJA DISTRITO DE HUARMY DE LA PROVINCIA DE HUARMY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH (I ETAPA), CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) Nº2620368;

Que, la Subgerencia de Logística y Patrimonio, a través del Informe Nº 2670-2024-MPH-A-GM-GAyF-SGLyP de fecha 14.10.2024, solicita la Actualización del Plan Anual de Contrataciones 2024 – Versión 39, indicando que con Resolución de Gerencia Municipal Nº 537-2024-MPH-A-GM de fecha 02.09.2024, se aprobó la Modificación en el Plan Anual de Contrataciones 2024, Versión 39, realizando la inclusión de 01 procedimientos de selección, la Contratación para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR CHACAPAMPA DE CENTRO POBLADO HUAMBA BAJA DISTRITO DE HUARMY DE LA PROVINCIA DE HUARMY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH (I ETAPA), CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) Nº 2620368, por el monto de S/ 1,468.799.84 (Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Nueve con 84/100 Soles); por lo que ese proyecto se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones 2024, debiéndose actualizar, según detalle:

ACTUALIZAR:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR ESTIMADO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	Contratación para la Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR CHACAPAMPA DE CENTRO POBLADO HUAMBA BAJA DISTRITO DE HUARMY DE LA PROVINCIA DE HUARMY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH (I ETAPA), CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) Nº2620368.	OBRA	S/. 1,507,719.23



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
--	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL **Nº 591-2024-MPH-A-GM**

Que, mediante Memorándum N° 2973-2024-MPH-A-GM, de fecha de recepción 15 de octubre del 2024, la Gerente Municipal corre traslado el informe emitido por el Subgerente de Logística y Patrimonio a la Gerencia de Asesoría Jurídica quien solicita la Actualización del Plan Anual de Contrataciones 2024 – Versión 39, para la Contratación para la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR CHACAPAMPA DE CENTRO POBLADO HUAMBA BAJA DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH (I ETAPA), CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) N° 2620368**, solicitando emitir su opinión legal;

Que, mediante Informe Legal N° 0874-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha de recepción 17.10.2024, la Gerente de Asesoría Jurídica, **CONCLUYE:** Que, estando a los informes de las áreas técnicas especializadas previas que conocieron el caso presente, y por lo antes expuesto en aplicación y al amparo de la normatividad vigente **OPINO** en base a la documentación remitida por el área usuaria, única responsable y especializada, que mediante Resolución de Gerencia Municipal se debe:

- 4.1 **APROBAR** la **ACTUALIZACION** en el **Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024 – versión 39**, de la Municipalidad Provincial de Huarney, del Procedimiento de Selección, que a continuación se detalla:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR ESTIMADO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	Contratación para la Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR CHACAPAMPA DE CENTRO POBLADO HUAMBA BAJA DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH (I ETAPA), CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) N°2620368.	OBRA	S/. 1,507,719.23

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 589-2024-MPH-A-GM de fecha 17 de octubre del 2024, **RESUELVE:** en el Artículo 1°. - **APROBAR** la **ACTUALIZACION** en el **Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024 – versión 39**, de la Municipalidad Provincial de Huarney, del Procedimiento:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR ESTIMADO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	Contratación para la Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR CHACAPAMPA DE CENTRO POBLADO HUAMBA BAJA DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH (I ETAPA), CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) N°2620368.	OBRA	S/. 1,507,719.23

Que, mediante Informe N° 02712-2024-MPH-A-GM-GAyF-SGLyP, de fecha 18 de octubre del 2024, el Subgerente de Logística y Patrimonio a través de su informe técnico **Recomienda** lo siguiente:

3.1 **PROYECTAR RESOLUCION** de Gerencia Municipal que aprueba el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada N° 048-2024-MPH/CS-1, para la contratación de la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR CHACAPAMPA DE CENTRO POBLADO HUAMBA BAJA DISTRITO DE HUARMEY DE LA**



Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
--	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL **Nº 591-2024-MPH-A-GM**

PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH (I ETAPA), CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) Nº 2620368, 3.2 EMITIR LA RESOLUCION que designa al COMITÉ DE SELECCIÓN de la Adjudicación Simplificada, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente en la entidad edil que permita una adecuada operatividad para la realización del procedimiento, se encargue la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación del procedimiento de Adjudicación Simplificada. 3.3 NOTIFICAR a la Subgerencia de Logística y Patrimonio, dicho Acto Resolutivo para su publicación en el portal del SEACE;

Que, mediante Memorándum Nº 3017-2024-MPH-A-GM, de fecha 18 de octubre del 2024, la Gerente Municipal corre traslado el informe emitido por el Subgerente de Logística y Patrimonio a la Gerencia de Asesoría Jurídica quien solicita la Aprobación mediante acto resolutivo de Expediente de Contratación y Designación de Comité de Selección para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR CHACAPAMPA DE CENTRO POBLADO HUAMBA BAJA DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH (I ETAPA), CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) Nº 2620368, solicitando emitir su opinión legal;

Que, mediante Informe Legal Nº 0882-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 18 de octubre del 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica, CONCLUYE: Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal, se debe:

1º APROBAR el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada Nº 048-2024-MPH/CS-1, Contratación para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR CHACAPAMPA DE CENTRO POBLADO HUAMBA BAJA DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH (I ETAPA), CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) Nº 2620368, por el monto de S/ 1,507,719.23 (Un Millón Quinientos Siete Mil Setecientos Diecinueve con 23/100 Soles), por las consideraciones descritas en el presente informe.

2º DESIGNAR, al Comité de Selección para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR CHACAPAMPA DE CENTRO POBLADO HUAMBA BAJA DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH (I ETAPA), CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) Nº 2620368, de conformidad al FORMATO Nº03-SOLICITUD Y PROPUESTA DE MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN, que se adjunta al presente.

3º DISPONER que la Subgerencia de Logística y Patrimonio en su condición de órgano encargado de las contrataciones, realice las acciones que correspondan, a fin de continuar con el trámite para llevar a cabo el respectivo proceso de selección y cumpla con la publicación del acto resolutivo a emitirse en el SEACE, en los plazos previstos por Ley.



Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
--	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL **Nº 591-2024-MPH-A-GM**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, señala que las Municipalidades tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en las facultades de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, como regla general, el área usuaria es la dependencia de la Entidad que es responsable de definir en el requerimiento la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales de la contratación y las condiciones en las que esta debe ser ejecutada, siempre orientando dichos elementos a que la contratación a realizarse cumpla con su finalidad públicas;

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. Nº344-2018-EF, establece que: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento (...);

Que, el artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. Nº344-2018-EF, numeral 42.3 refiere: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaración de viabilidad en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión o la aprobación de las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación reguladas en la normativa aplicable; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizada, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda; j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

Que, asimismo, el artículo 43° numeral 43.2. de la misma normativa, establece: "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad



Municipalidad Provincial
de Huarmey

Alcaldía

Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 591-2024-MPH-A-GM

puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 589-2024-MPH-A-GM, de fecha de 17 de octubre del 2024, se aprueba la Actualización del Plan Anual de Contratación –PAC 2024, versión 39, de la Municipalidad Provincial de Huarmey, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, que corresponde al presente Procedimiento de Selección **Contratación para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR CHACAPAMPA DE CENTRO POBLADO HUAMBA BAJA DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH (I ETAPA), CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) N° 2620368, por el monto de S/ 1,507,719.23 (Un Millón Quinientos Siete Mil Setecientos Diecinueve con 23/100 Soles);**

Que, por todo lo señalado, en los párrafos anteriores, y estando al Informe N° 02712-2024-MPH-A-GM-GAyF-SGLyP, emitido por el Subgerente de Logística y Patrimonio, se debe aprobar el Expediente de Contratación de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 048-2024-MPH/CS-1, **Contratación para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR CHACAPAMPA DE CENTRO POBLADO HUAMBA BAJA DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH (I ETAPA), CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) N° 2620368, en merito a la normatividad vigente;**

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N.° 30225 y modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su respectivo Texto Único Ordenado, aprobado por el Decreto Supremo N.° 082-2019-EF, y conforme a la DIRECTIVA N° 001-2019-MPH sobre "Desconcentración y Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarmey", y la Resolución de Alcaldía N°183-2023-MPH/A, de fecha 27.03.2023, que delega al Gerente Municipal facultades administrativas especiales, corresponde al Gerente Municipal emitir el acto resolutivo correspondiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada N° 048-2024-MPH/CS-1, **Contratación para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR CHACAPAMPA DE CENTRO POBLADO HUAMBA BAJA DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH (I ETAPA), CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) N° 2620368, por el monto de S/ 1,507,719.23 (Un Millón Quinientos Siete Mil Setecientos Diecinueve con 23/100 Soles), por las consideraciones descritas en el presente informe, por las consideraciones descritas en el presente informe.**

Artículo 2°. - DESIGNAR, al Comité de Selección para la **Contratación para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR CHACAPAMPA DE CENTRO POBLADO HUAMBA BAJA DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH (I ETAPA), CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) N° 2620368, de conformidad al FORMATO N°03-SOLICITUD Y**



Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
--	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 591-2024-MPH-A-GM

PROPUESTA DE MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN, que se adjunta al presente:

ITEM	CONDICION	NOMBRES Y APELLIDOS
1	PRESIDENTE TITULAR	ING. LUIS FELIPE PADILLA JULCA
2	1º MIEMBRO TITULAR	ING. KATHERINE MILADY GONZALES ALVA
3	2º MIEMBRO TITULAR	ING. AMNER POOL ALAYO GUIMARAY
4	PRESIDENTE SUPLENTE	ING. NADIA ESTEFANY PAZ JARA
5	PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	ING. CARLITOS SIPRIANO SARE RAMOS
6	SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE	C.P.C. MARIA CLAUDIA CAJA LOAYZA



Artículo 3º.- El Comité de Selección deberá instalarse de manera inmediata y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, así como de las normas complementarias y modificatorias vigentes; estando facultado asimismo para solicitar el apoyo necesario que requiera de las áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

Artículo 4º. - Encargar la notificación de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Patrimonio, conjuntamente con el expediente de contratación aprobado, para que cumpla con la publicación de la presente resolución a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en los plazos previstos por Ley.

Artículo 5º. - NOTIFICAR; la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura, Subgerencia del Logística y Patrimonio, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica, para su proceder con el trámite correspondiente de acuerdo a Ley.

Artículo 6º. - DISPONER la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
ING. ANA MELVA SALAS LAUREANO
GERENTE MUNICIPAL

www.munihuarmey.gob.pe

Plaza Independencia S/N
Huarmev. Huarmev 01 Perú